

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2024 presentada por TELEFONIA CELULAR Y RELOJERIA GLADYS DEL CARMEN LEPE MUÑOZ E.I.R.L.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29048
Actividad Económica : VENTA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TELEFONIA CELULAR Y RELOJERIA
Código Actividad : 475.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA 445, LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : TELEFONIA CELULAR Y RELOJERIA GLADYS DEL CARMEN LEPE MUNOZ E.I.R.L
Rut : 76.359.832-2
Nombre Rep. Legal : LEPE MUÑOZ GALDYS DEL CARMEN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 31.01.2024
Otorgación N° : 40
Fecha Otorgamiento : 31.01.2024
Rol Avalúo : 00092-0004
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCS/HAA/VVN/pfp
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2863440